

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

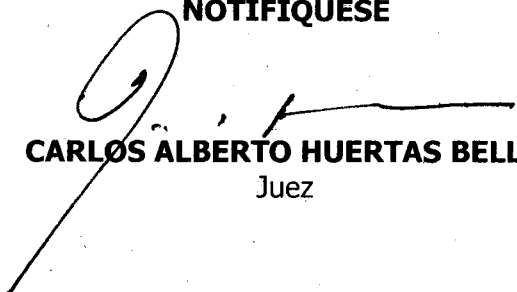
Villavicencio, cinco (05) de junio de dos mil diecisiete (2017)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: HENRY VALENCIA SANCHEZ
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2015-00059-00

Advierte el Despacho que mediante auto del 11 de marzo de 2016, se dispuso oficial a la Dirección de Personal del Ejército Nacional, para que a costa y trámite de la parte actora, se aportara certificación en donde conste el último lugar de prestación de servicio del demandante (folio 97), librándose el oficio N° 222 del 29 de marzo de 2016 (folio 99), el cual no ha sido retirado de la secretaría de este Despacho por la parte interesada en el mismo, razón por la cual, se requiere al apoderado del demandante, para que dentro del término de 15 días, siguientes a la notificación de la presente providencia, aporte la información requerida en el citado oficio, so pena de aplicar el desistimiento tácito en el presente medio de control conforme lo autoriza el artículo 178 del CPACA.

Cumplido el anterior termino, por Secretaría ingrésese inmediatamente al Despacho, para lo pertinente.

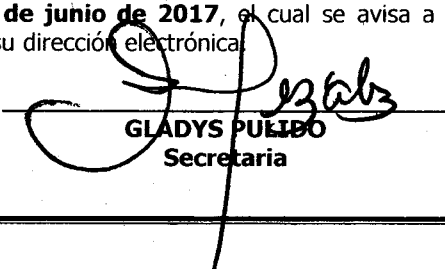
NOTIFIQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 21 del 6 de junio de 2017, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica


GLADYS PULIDO
Secretaria